



www.salud.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las catorce horas y treinta minutos del día veinticinco de Enero de dos mil diecinueve.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 10 de Enero de 2019, se recibió la solicitud numero 2019/0062 en la cual se requiere la siguiente información:

Si es posible, detallar en mes, año y lugar, en el periodo comprendido entre 2015 y 2018 las siguientes preguntas:

- A. ¿Cuántos casos de infecciones por Zika tiene el Ministerio de Salud?
- B. ¿Están reportados por tipo de transmisión? (vertical, ...) sexual y por transfusión sanguínea)
- C. ¿Cuántos casos de mujeres embarazadas infectadas con Zika, han reportado?
- D. ¿Cuántas pruebas diagnósticas de Zika se realizaron a mujeres embarazadas?
- E. ¿Cuántas pruebas diagnóstico se realizaron a recién nacidos que presentaron malformaciones congénitas y afecciones neurológicas a consecuencia de Zika?
- F. ¿Cuántos casos de niñez con Microcefalia congénita a consecuencia de Zika, tienen reportados?
- G. ¿Cuántos casos de niñez con síndrome congénito asociado a virus del Zika, tienen reportados?
- H. ¿Cuántas pruebas diagnóstico de Zika ha contado por año el Ministerio de Salud?
- I. ¿Existe una partida especial de métodos de planificación familiar para mujeres, después de la epidemia del Zika?
- J. ¿Existe una campaña del MINSAL dirigida a hombres para evitar la transmisión sexual del Zika?

Fundamento y respuesta a solicitud.

1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.

3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, siendo procedente entregar lo solicitado, por ello se requirió a la Unidad de Estadísticas en Salud, quienes enviaron respuesta a lo requerido.

Por lo antes expuesto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por la usuaria.
- b) Entréguese lo solicitado tal como se nos ha sido remitida.

Se hace constar que la misma sera entregada por medio del correo electrónico proporcionado para tal efecto por el solicitante.

Notifíquese.


Carlos Alfredo Castillo Martinez
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta
Ministerio de Salud
Calle Arce No. 827, San Salvador
Tel. 2591-7485 , 2205-7123